Acta de Evaluación y Recomendación
LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las diez horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Representante de la Gerencia Administrativa **Sr. Enrique Fernández**; la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado "Locación de Inmuebles Determinados Nº 02 para la Sede de Centros de Atención del Crédito Agrícola de Habilitación", cuyo PAC es 300.984 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº331.977.-

Las persona que ha presentado sus oferta fue el Sr. Lorenzo María Guillermo De Colleville D´ecclessiis (SAN ESTANISLAO - CENTRO DE ATENCIÓN)

Se detalla a continuación en el cuadro la nómina del propietario con los datos y montos totales correspondientes:

ITEM	PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL	C.I / RUC	LOCALIDAD	Nº DE FINCA	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL POR 11 MESES
1	Lorenzo María Guillermo De Colleville D´ecclessiis	646.644	San Estanislao	10.276	2.000.000	22.000.000

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las propuestas de los oferentes para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado.
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Se presenta la tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	Lorenzo María Guillermo De Colleville D´ecclessiis	
		Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	-

Abog. Julio Cesar Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Enrique A. Fernández G.
Director de Contrataciones
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que el oferente no presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Que, se procede a verificar los demás documentos de carácter formal que componen la propuesta del oferente locador, observándose que el mismo no adjunto copia de la cédula tributaria, fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente, fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente; y en consideración a que los mismos corresponden a documentos formales y no sustanciales al momento de la apertura, conforme se indica en el artículo 59 del decreto 21909/03; se solicitará al oferente dichos documentos.

Que se declara un cuarto intermedio a fin de solicitar las observaciones indicadas más arriba.

Que, en fecha tres de diciembre de 2015 a las ocho horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

Que el oferente presentó las documentaciones requeridas por este comité en tiempo y forma, concluyendo la oferta de locación presentada por el Sr.Lorenzo María Guillermo De Colleville D´ecclessiis **CUMPLE** con lo solicitado en los anexos de llamado.

Se presenta la tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el anexo de llamado :

	Documentos Sustanciales	Lorenzo María Guillermo De Colleville D´ecclessiis	
		Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	-
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	-
3	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple	-
4	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple	-
5	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica	N/A	N/A
	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple	
	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple	

En conclusión, este comité observa que la propuesta presentada por el oferente Sr.Lorenzo María Guillermo De Colleville D´ecclessiis para la ciudad de SAN ESTANISLAO oficina - CENTRO DE ATENCION, **CUMPLE** con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Anexo de llamado,

Abg. Ángel Cesar Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Marco A. Fernández G.
Coordinación de Procesos de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

y por ende reúne las calificaciones necesarias para cumplir las necesidades de locación para el CAH; Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** al locador de referencia.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°300.984, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1- Adjudicar el **Ítem 1**, Locación de Inmueble del Distrito de San Estanislao (Centro de Atención) al Señor **Lorenzo María Guillermo De Colleville D´ecclessiis**, con cédula de identidad Nº 646.644, por un monto total de **Gs.22.000.000** (Guaraníes veinte y dos millones) Impuestos Incluidos, según el siguiente cuadro:

Item	Descripciòn	Propietario /Representante Legal	C.I / RUC	FINCA Nº	Domicilio/Distrito/Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
1	San Estanislao	Lorenzo María Guillermo De Colleville D´ecclessiis	646.644	16.276	San Estanislao	11	Meses	2.000.000	22.000.000

2.- En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita **AUTORIZAR** a la Gerencia General a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en el Anexo del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las nueve treinta horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Enrique A. Fernández G.
Jefe Dpto. de Procesos de Contratación
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Villa
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6780